

Municipal de Almuñécar con el Ayuntamiento
y Comisión de Hacienda. Ayudas las medias
siguientes

- 1º Un Matr. p. % sobre lo que queda del territorio que
atañe a seiscientas veinticinco vecindades
y sus pueblos Morante y don Centinios
- 2º El diez p. % sobre la Matrícula Industrial
que atañe a doscientas veinte pueblos Morante
y don Centinios
- 3º Un Departimiento para Almuñécar el establece-
miento de consumo y salvo pago medio
ha sido aprobado por la Adm. Económica
en Comisión de vecindades del Cantón
accidente a dici y setenta y nueve pueblos
Morante y cinco Centinios; y
- 4º Otro Departimiento entre todos los demás y
por los el medio que en su conveniencia inter-
de todos y que quedan el establecimiento de una
grana de legumbres, accidente a treinta y tres
vecindades Morante y sus pueblos Morante y cinco
Centinios. Los recursos legales presupuestados
en el Capítulo Nuevo atañen a treinta y seis
mil, trecientos setenta y dos pueblos Morante
y sus pueblos Centinios, que divididos al diez centavo
quincientos setenta y uno con treinta y
tres forman un total de cuarenta mil Morante
vecindades Morante y dos pueblos Centinios

